

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA

La Oficina de Transparencia y Anticorrupción en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno de la Sede Central del Ministerio de Salud (en adelante MINSA) realizó la evaluación del estado de implementación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) en los en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del MINSA, a los que se les solicitó información al respecto, los mismos que se detallan a continuación:

Órganos Desconcentrados:

- Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)
- Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)
- Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)
- Institutos Nacionales Especializados (INST)
- Hospitales (HOSP)

Organismos Públicos Adscritos:

- Instituto Nacional de Salud (INS)
- Seguro Integral de Salud (SIS)
- Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)

Programa

- Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)

Para el presente análisis se tomó como fuente de información los documentos remitidos por los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del Ministerio de Salud (MINSA), durante los meses de diciembre 2017 a febrero 2018, cabe señalar que se solicitó información a los 36 Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del Ministerio de Salud (MINSA), habiéndose recibido las respuestas de 32 entidades, siendo que 4 entidades no emitieron respuesta a la solicitud de información.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno e las Entidades del Estados y sus modificatorias.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Resolución de Contraloría 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

- Resolución de Contraloría 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, que deja sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
- Resolución Ministerial N° 430-2017/MINSA, que reconforma el Comité de Control Interno (CCI) del Ministerio de Salud.

2. ANÁLISIS

- El décimo guión de la Actividad 2 del subnumeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala lo siguiente:

*"Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno
(...)"*

De tratarse de una entidad que cuenten con instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas, el Comité de la entidad elige la forma de organizarse para realizar la implementación del SCI. Para ello se consideran dos escenarios; i) que un funcionario de la instancia descentralizada o dependencia desconcentrada integre el Comité de la entidad a fin de articular las acciones de implementación del SCI, ii) que las instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas inicien la implementación del SCI siguiendo los lineamientos de la presente Directiva, dando cuenta al comité de la entidad de sus avances a fin de tomar conocimiento y efectuar el seguimiento correspondiente."

(El subrayado es nuestro)

- Mediante Resolución Ministerial N° 430-2017/MINSA se reconforma el Comité de Control Interno (CCI) del Ministerio de Salud, el mismo que se ha organizado considerando lo establecido en el escenario ii) del décimo guión de la Actividad 2 del subnumeral 7.2.1 de la citada directiva.
- En virtud de ello, se realizó el requerimiento de información sobre el estado de implementación del Sistema de Control Interno a los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA (36 entidades), con el fin de tomar conocimiento del estado situacional del SCI en dichas entidades y efectuar el seguimiento respectivo.
- Al respecto, se ha recibido respuesta de 32 entidades (Anexo 1) de los 36 Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA, lo cual representa el 89% del total, siendo que un total de 4 entidades que representan el 11% del total no han cumplido con remitir lo requerido, a pesar de haberse efectuado el requerimiento y seguimiento correspondiente, las cuales se detallan a continuación:

Tabla1. Detalle de Respuestas Pendientes

Nº	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
1	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
2	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
3	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte
4	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

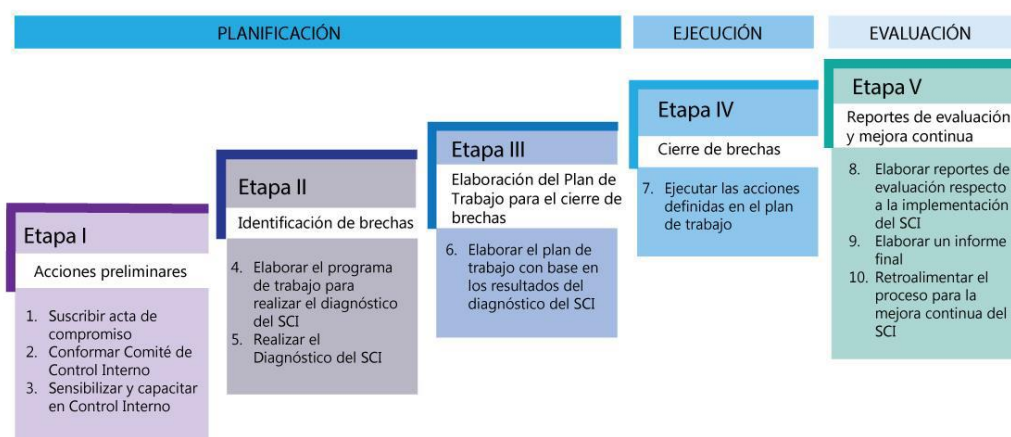
- Con la información recibida se ha realizado la presente evaluación considerando las fases respecto al estado de la implementación del SCI, encontrándose limitaciones en el proceso, lo cual se detalla a continuación:

2.1. Evaluación por fases según el modelo de implementación del SCI

- 2.1.1. El numeral 7.1 "Modelo de implementación del Sistema de Control Interno" de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD establece lo siguiente:

"El Modelo de Implementación del SCI en las entidades del Estado comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente a fin de consolidar el Control Interno de la entidad."

Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno



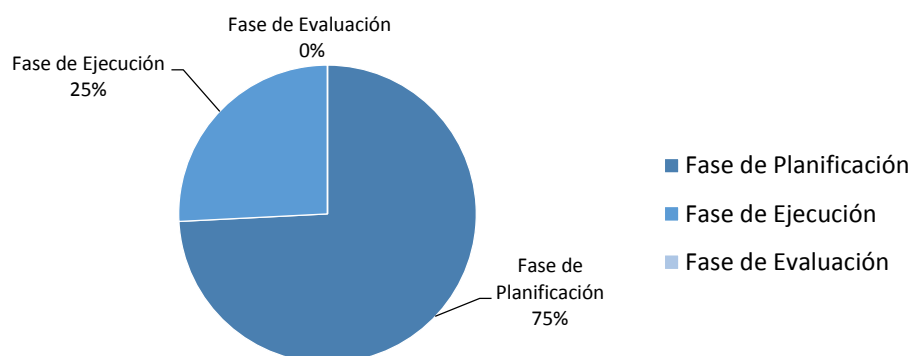
Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

- 2.1.2. Considerando lo antes señalado, se procedió a realizar la evaluación por fases del estado de Implementación del SCI en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del MINSA, obteniendo como resultado que, de los 32 Órganos evaluados, 24 (75%) se encuentran en la Fase de Planificación y 8 (25%) en la Fase de Ejecución (Anexo 2).

Tabla 2. Evaluación por Fases de Estado de Implementación del Sistema de Control Interno de los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas

Fase de Planificación	Fase de Ejecución	Fase de Evaluación	TOTAL
24	8 ¹	0	32

Estado de implemetacion del SCI en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas



2.1.3. Tal como se aprecia, el 75% del total evaluado, se encuentra en la Fase de Planificación, por lo que se requiere un monitoreo y apoyo técnico para culminar dicha fase y continuar con las subsiguientes, así como, cumplir con el plazo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

2.1.4. Asimismo, de las 24 entidades que se encuentran en la fase de planificacion se verificó que 4² se encuentran elaborando su Programa de trabajo para realizar el Diagnostico del SCI y solo 3³ cuentan con un Diagnóstico del SCI.

2.1.5. Respecto a las 8 entidades que se encuentran en la fase de ejecución se evidenció que han iniciado la ejecución de las actividades de sus planes de trabajo para el cierre de brechas a partir del año 2014 (1 entidad), 2016 (2 entidades), 2017 (2 entidades), 2018 (1 entidad) y 2 entidades no han adjuntado los medios de verificación correspondientes a sus planes de trabajo y éstos no se encuentran publicados en su portal web institucional.

¹ Instituto Nacional de Oftalmología, Hospital Hermilio Valdizán, Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores, Hospital María Auxiliadora, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Seguro Integral de Salud.

² Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Hospital Cayetano Heredia, Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja y Hospital José Agurto Tello de Chosica.

³ Hospital San Juan de Lurigancho, Hospital Nacional Hipólito Unanue e Instituto Nacional de Salud.

Asimismo, respecto a la culminación de los referidos planes de trabajo para el cierre de brechas, según la información remitida se aprecia que según lo programado habrían culminado en el 2017 (3 entidades), estarían por culminar en el 2018 (2 entidades) y de los tres restantes, uno no especifica la fecha de término en el medio de verificación correspondiente a su plan de trabajo y dos no han adjuntado los medios de verificación correspondientes y éstos no se encuentran publicados en su portal web institucional.

2.2. Limitaciones encontradas en el proceso de implementación del SCI

2.2.1. Se han identificado los siguientes problemas comunes en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno:

- Respecto a la Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno

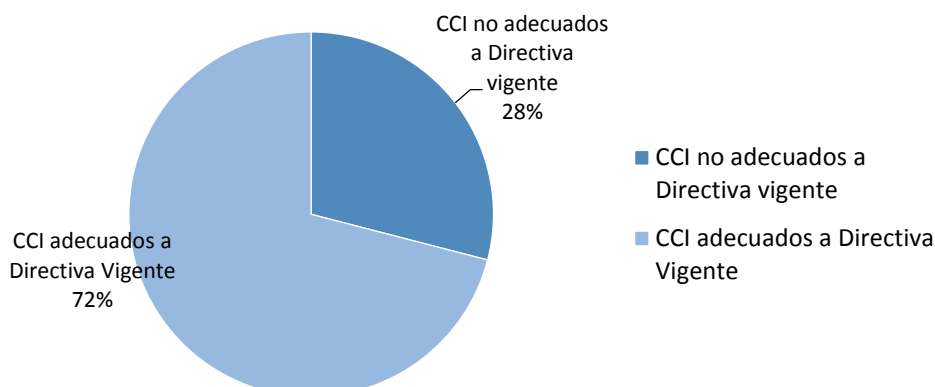
Según lo señalado en la Actividad 2 "Conformar Comité de Control Interno" del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, el Comité en su totalidad está conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, asimismo en la resolución de conformación del Comité se hace referencia al cargo y a la unidad orgánica funcional a la que pertenece cada miembro, así como el rol que se les asigna a cada uno de ellos.

Del análisis y revisión realizada a la documentación remitida por las entidades evaluadas, se evidenció que 7 de los Comités cuentan con más de 7 miembros y/o no señalan los cargos ni las unidades orgánicas a la que pertenecen, 1 cuenta con menos de 5 miembros y 1 no señala los miembros suplentes, lo cual en su conjunto representa un 28% del total evaluado (Anexo 3).

Tabla 3. Observaciones a la conformación de los Comités de Control Interno

Cuentan con más de 7 integrantes y/o no señalan cargos ni unidad orgánica	No señalan suplentes	Cuentan con menos de cinco integrantes
7	1	1

Entidades cuya conformación de CCI no está adecuado a lo Dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD



En este sentido, el dispositivo legal mediante el cual se conforman los referidos Comités de Control Interno no está adecuado a lo estipulado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, por lo que se recomienda hacer de conocimiento a las entidades, a fin que procedan a su adecuación.

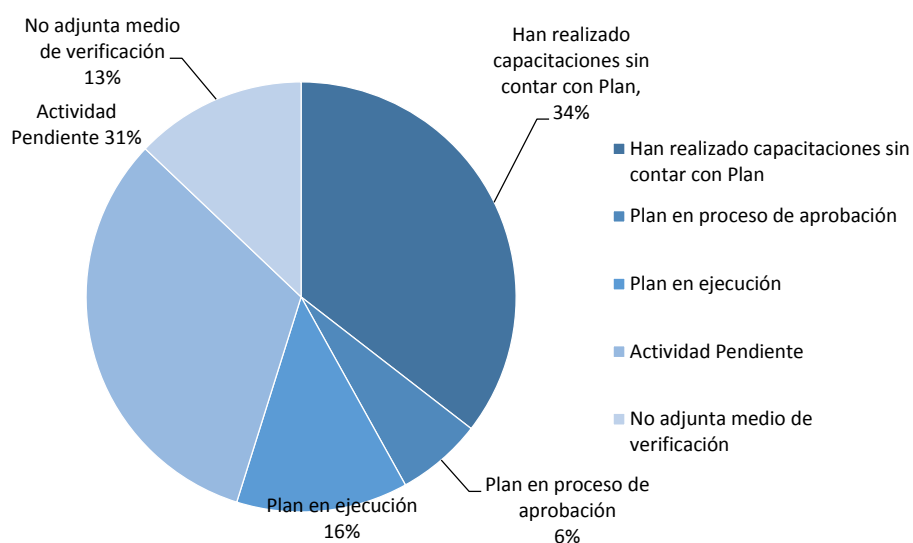
- Respecto a la Actividad 3: Sensibilizar y Capacitar en Control Interno - Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno

Según lo señalado en la Actividad 3: Sensibilizar y Capacitar en Control Interno en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno se elabora dentro de los noventa días calendarios siguientes a la instalación del Comité y se ejecuta inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente.

Del análisis y revisión realizada a la documentación remitida por las entidades evaluadas, se evidenció que 11 entidades (34%) han realizado capacitaciones y charlas en Control Interno sin contar con un Plan de Sensibilización y Capacitación, 2 entidades (6%) se encuentran en proceso de aprobación del Plan, 10 entidades (31%) tienen pendiente la ejecución de esta actividad y 4 entidades (13%) no adjuntan medios de verificación y señalan que dicha actividad se encuentra ejecutada (Anexo 4).

Tabla 4. Estado situacional respecto al plan de sensibilización y capacitación en Control Interno

Han realizado capacitaciones sin contar con Plan	Plan en proceso de aprobación	Actividad Pendiente	No adjunta medio de verificación
11	2	10	4

Estado situacional de las entidades respecto al plan de sensibilización y capacitación en Control Interno

En ese sentido, se evidenció que solo 5 entidades (16%) de los 32 evaluados cuentan con Plan aprobado y éste se encuentra en proceso de ejecución; siendo que, el 65% no cuentan con un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, por lo que se recomienda se les brinde asistencia técnica para la elaboración del mismo.

- Respecto a la asignación de funciones para la implementación del Sistema de Control Interno a algún área o unidad orgánica específica en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del MINSA.

Según lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, *“Las entidades bajo el alcance de la presente Directiva, deben incorporar progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno”*

Complementando el análisis efectuado a la documentación recibida, se procedió a realizar la evaluación respecto a la asignación de funciones para la implementación del Sistema de Control Interno a algún área o unidad orgánica específica en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del MINSA. (Anexo 5)

Para ello se realizaron las siguientes acciones:

- Recopilación de información mediante la revisión del Reglamento de Organización y funciones (ROF) o documento que haga sus veces de cada entidad.
- Realización de llamadas telefónicas a cada entidad para obtener información.

Con relación a la información recopilada mediante la revisión del Reglamento de Organización y funciones (ROF) o documento que haga sus veces de cada entidad, se informa lo siguiente:

- 26 entidades que representan el 72% del total, tienen una función relacionada a Control Interno y ésta está asignada a la más alta autoridad de la Entidad.
- 10 entidades que representan el 28% del total, no cuentan con una función relacionada a Control Interno en su ROF o documento que haga sus veces.

Tabla 5. Entidades que cuentan con una función relacionada a Control Interno en su ROF o documento que haga sus veces

Cuentan con una función relacionada a Control Interno en su ROF o documento que haga sus veces	No cuentan con una función relacionada a Control Interno en su ROF o documento que haga sus veces	Total de entidades
26	10	36

Con relación a la realización de llamadas telefónicas a los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programa del MINSA para obtener información, se informa lo siguiente:

- 30 entidades que representan el 83% del total, señalan que la implementación del SCI está a cargo del Comité de Control Interno de su entidad.
- 1 entidad que representa el 3% del total, señala que no tiene responsable.
- Las 5 entidades restantes que representan el 14 %, no han brindado información al respecto.

Tabla 6. Responsable de las funciones para la implementación del SCI en la entidad

El CCI ejerce las funciones para la implementación del SCI	No tiene responsable	No ha brindado información	Total Entidades
30	1	5	36

Del análisis realizado se aprecia que a pesar de que la más alta autoridad de cada entidad en su mayoría tiene una función relacionada a Control Interno en su ROF, ésta es ejercida por el Comité de Control Interno de cada entidad.

- Respecto a la información del SCI en el Portal Web de cada entidad

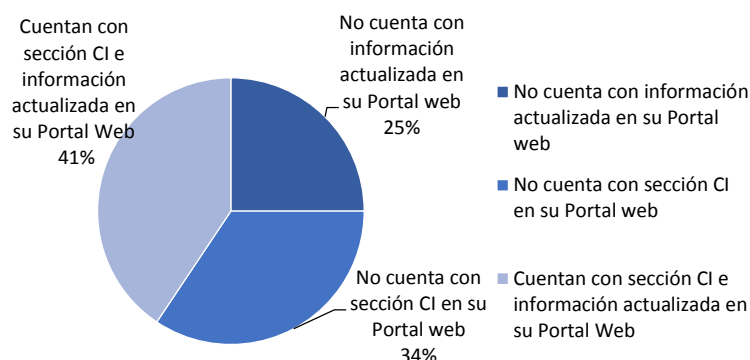
Según lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, *"Todas las actividades, buenas prácticas y logros que realice u obtenga la entidad en las distintas etapas del modelo de implementación del SCI se difunde en el portal web institucional y a través de los medios informativos internos con los que cuente la entidad,....."*, asimismo en la Tercera Disposición Complementaria Final señala que *"las entidades deben contar en su portal web institucional con una sección de control interno, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI."*

Complementado el análisis efectuado a la documentación recibida, el Equipo de trabajo revisó el portal web de cada entidad, teniendo como resultado que 21 (66%) cuentan en su portal web con la sección de CI, de los cuales 8 (25%) no cuentan con información actualizada sobre las actividades realizadas por la entidad respecto a la implementación del SCI en su portal web institucional y solo 13 (41%) cuentan con información actualizada respecto a la implementación. Asimismo, 11 (34%) no han implementado la sección de control interno en su portal web (Anexo 6)

Tabla 7. Estado situacional respecto a la implementación de la sección de Control Interno en el Portal Web Institucional

Cuentan con sección CI		No cuenta con sección CI
Cuentan con información actualizada	No cuenta con información actualizada	
13	8	11

**Estado situacional respecto a la implementación de la
sección de Control Interno en el Portal Web
Institucional**



3. CONCLUSIONES

- 3.1. Del total de 36 Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA, 32 entidades han informado el estado actual de la implementación del SCI, siendo que 4 entidades no han cumplido con remitir la información solicitada.
- 3.2. Las 32 entidades informaron que han iniciado el proceso de implementación del SCI en sus dependencias, siendo que, un total de 24 que representa el 75% de los evaluados se encuentran en la fase de planificación del SCI, de este porcentaje 4 cuentan con un programa de la elaboración del Diagnóstico del SCI en ejecución y solo 3 cuentan con un Diagnóstico del SCI.
- 3.3. 26 entidades, lo cual representa el 72% cuentan con una función relacionada a Control Interno en su ROF o documento que haga sus veces, y ésta está asignada a la más alta autoridad de la Entidad, sin embargo, en 30 entidades, lo cual representa el 83%, la implementación del SCI está a cargo del Comité de Control Interno de cada entidad, se concluye que si bien la máxima autoridad de cada entidad tiene entre sus funciones implementar el Sistema de Control Interno, dicha función es realizada por el Comité de Control Interno de cada entidad
- 3.4. Se evidencia que la implementación del SCI de los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos adscritos y Programa del MINSA es limitada, debido a que los órganos presentan dificultades que nos les permite tener un mayor grado de avance en el proceso de implementación de su SCI, para tales efectos se adjunta una matriz de evaluación de las actividades realizadas por cada entidad con observaciones encontradas en el proceso de implementación del SCI.

- 3.5. Es necesario brindar asistencia técnica a las entidades en el proceso de implementación del SCI a fin que todas muestren un avance significativo que asegure implantar el Control Interno en la institución en busca de la mejora continua del sector, así como, cumplir los plazos establecidos en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 3.6. Se requiere contar con una instancia superior que supervise el proceso de implementación del SCI que llevan adelante los Comités de Control Interno tanto de la Administración Central como de los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA; con el fin de impulsar y asegurar un avance integral del Control Interno en sus dependencias.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Con la finalidad de promover la implementación del SCI y monitorear los avances de los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA, se recomienda la conformación de un Comité Central de Control Interno del Ministerio de Salud, el mismo que tendría como objetivo supervisar y monitorear las acciones y actividades del Comité de Control Interno de la Administración Central-MINSA, así como, de los Comités de Control Interno de los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA.
- 4.2. En tanto se conforme el Comité Central de Control Interno del Ministerio de Salud, se recomienda que el Comité de Control Interno de la Administración Central-MINSA realice las coordinaciones pertinentes con las 36 entidades para coadyuvar el proceso de implementación del SCI, y se les remita la matriz de evaluación de las actividades realizadas por cada una de ellas con las observaciones encontradas en el proceso de implementación del SCI, para su consideración.
- 4.3. Respecto a la asignación de funciones para la implementación del SCI, se recomienda que las entidades que aún no lo han hecho, incorporen progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno, en el caso de las Entidades que cuentan con esta función se recomienda que designen un responsable de llevar a cabo las acciones para el cumplimiento de dicha función, a fin que conjuntamente con el CCI de cada entidad aúnen esfuerzos para la implementación del SCI.

Anexo 1. Detalle de respuestas recibidas.

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	DOCUMENTO
1	Instituto Nacional de Oftalmología - INO	Oficio 1806-2017-DG-CCI/INO de fecha de emisión 15.12.2017
2	Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM	Oficio 472-2017-OEA-HNDM de fecha de emisión 11.12.2017
3	Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"	Oficio N° 2161-2017.DG.HONADOMANI.SB de fecha de emisión 11.12.2017
4	Hospital Hermilio Valdizán	Oficio N° 1038-DG/HHV-17 de fecha de emisión 13.12.2017
5	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN	Oficio 1377-2017-DG/INCN de fecha de emisión 15.12.2017
6	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES	Nota Informativa N° 187-2017-CENARES/MINSA de fecha de emisión 14.12.2017
7	Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH	Oficio N° 522-2017-DG-HVLH/MINSA de fecha de emisión 14.12.2017
8	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN	Oficio N° 4040-DG-126-DA-INSN-2017 de fecha de emisión 12.12.2017
9	Hospital San Juan de Lurigancho	Oficio 2892-2017-DE-HSJL de fecha de emisión 11.12.2017
10	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Oficio 803-2017-OEA/HNAL de fecha de emisión 14.12.2017
11	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC	Nota Informativa N° 448-2017-CDC/MINSA de fecha de emisión 13.12.2017
12	Hospital Santa Rosa	Oficio 1754-HSR/MINSA019-2017-MINSA-HSR/OEA de fecha de emisión 06.12.2017
13	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	Oficio 1969-DG-INR-2017 de fecha de emisión 20 de diciembre de 2017
14	Hospital Cayetano Heredia	Oficio 049-DG-2018-CCI N° 001/HCH, de fecha de emisión 09.01.2018
15	Instituto Nacional de Salud Mental - Honorio Delgado Hideyo Noguchi	Oficio 001-2018-CCI/INSM "HD-HN", de fecha de emisión 09 de enero de 2018
16	Hospital Huaycán - HH	Oficio 044-2018-D-HH/MINSA de fecha de emisión 16.01.2018
17	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - INSNB	Oficio 105-DG-004-DA-2018-INSNSB de fecha de emisión 12 de enero de 2018
18	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC	Oficio 099-2018-DIRIS LC/CCI de fecha de emisión 17.01.2018
19	Hospital Nacional Sergio E. Bernales - HNSEB	Oficio N° 0096-2018-DG-HNSEB de fecha de emisión 16.01.2018
20	Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES	Oficio N° 054-2018-DE-HEVES de fecha de emisión 18.01.2018



21	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	Oficio N° 106-2018-DG-HEJCU de fecha de emisión 17 de enero de 2018
22	Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP	Oficio 087-2018-DG-HEP-MINSA de fecha de emisión 19.01.2018
23	Hospital Nacional Hipólito Unánue - HNHU	Oficio 102-2018-DG-N° 01-ST-CCI / HNU de fecha de emisión 19 de enero de 2018
24	Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP	Oficio 155-2018-DG/INMP de fecha de emisión 23.01.2018
25	Hospital María Auxiliadora - HMA	Oficio 033-2018-DG-HMA de fecha de emisión 23 de enero de 2018
26	Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH	Oficio 064-2018-D.E/ HJATCH de fecha de emisión 23.01.2018
27	Hospital Vitarte	Oficio 250-2018-D/HV de fecha de emisión 31 de enero de 2018
28	Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD	Oficio N° 00292-2017-SUSALUD/SG de fecha de emisión 12.12.2017
29	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	Oficio N°1378-2017-J/INEN de fecha de emisión 13.12.2017
30	Instituto Nacional de Salud - INS	Oficio 1667-2017-JEF-OPE/INS de fecha de emisión 22.12.2017
31	Seguro Integral de Salud - SIS	Oficio 106-2018-SIS/J de fecha de emisión 25.01.2018
32	Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)	Oficio 054-2018-PRONIS/CG de fecha de emisión 29.01.2018

Anexo 2. Evaluación por fases del estado de Implementación del SCI

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASES		
		PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
1	Instituto Nacional de Oftalmología - INO		X	
2	Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM	X		
3	Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"	X		
4	Hospital Hermilio Valdizán		X	
5	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN	X		
6	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES		X	
7	Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH	X		
8	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN	X		
9	Hospital San Juan de Lurigancho	X		
10	Hospital Nacional Arzobispo Loayza		X	
11	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC	X		
12	Hospital Santa Rosa	X		
13	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		x	
14	Hospital Cayetano Heredia	X		
15	Instituto Nacional de Salud Mental - Honorio Delgado Hideyo Noguchi	x		
16	Hospital Huaycán - HH	x		
17	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - INSNB	x		
18	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC	x		
19	Hospital Nacional Sergio E. Bernales - HNSEB	x		
20	Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES	x		



21	Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa HEJCU	x		
22	Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP	x		
23	Hospital Nacional Hipólito Unánue - HNHU	x		
24	Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP	X		
25	Hospital María Auxiliadora - HMA		X	
26	Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH	X		
27	Hospital Vitarte	X		
28	Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD	X		
29	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN		X	
30	Instituto Nacional de Salud - INS	X		
31	Seguro Integral de Salud - SIS		X	
32	Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)	X		
TOTAL		24	8	0

**Anexo 3: Detalle de Observaciones a la conformación de los Comités de Control Interno**

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	CUELTAN CON MÁS DE 7 INTEGRANTES Y/O NO SEÑALAN CARGOS NI UNIDAD ORGÁNICA	NO SEÑALAN SUPLENTE	CUELTAN CON MENOS DE CINCO INTEGRANTES
Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"	x		
Hospital Hermilio Valdizán	x		
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES	x		
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN		x	
Hospital Huaycán - HH	x		
Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES			x
Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP	x		
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	x		
Seguro Integral de Salud - SIS	x		
TOTAL	7	1	1

Anexo 4. Estado situacional respecto al plan de sensibilización y capacitación en Control Interno

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	HAN REALIZADO CAPACITACIONES SIN CONTAR CON PLAN	PLAN EN PROCESO DE APROBACIÓN	PLAN EN EJECUCIÓN	ACTIVIDAD PENDIENTE	NO ADJUNTA MEDIO DE VERIFICACIÓN
Instituto Nacional de Oftalmología - INO	x				
Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM		x			
Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"	x				
Hospital Hermilio Valdizán	x				
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN	x				
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES	x				
Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH				x	
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN		x			
Hospital San Juan de Lurigancho	x				
Hospital Nacional Arzobispo Loayza					x
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC				x	
Hospital Santa Rosa	x				
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"					x
Hospital Cayetano Heredia	x				
Instituto Nacional de Salud Mental - Honorio Delgado Hideyo Noguchi	x				

**PERÚ**

Ministerio de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Hospital Huaycán - HH				X	
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - INSNB	X				
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC				X	
Hospital Nacional Sergio E. Bernales - HNSEB				X	
Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES				X	
Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa HEJCU				X	
Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP					X
Hospital Nacional Hipólito Unánue - HNHU			X		
Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP				X	
Hospital María Auxiliadora - HMA				X	
Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH					X
Hospital Vitarte -HV			X		
Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD			X		
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN			X		
Instituto Nacional de Salud - INS	X				
Seguro Integral de Salud - SIS			X		
Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)				X	
TOTAL	11	2	5	10	4

ANEXO 5. Detalle sobre Asignación de funciones para implementación del SCI

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL Minsa/ ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS DEL Minsa/ PROGRAMA DEL Minsa	Recopilación de Información según Instrumento de Gestión						Recopilación de información vía telefónica			
		¿Cuenta con un ROF o el documento que haga sus veces donde se establezcan las funciones de implementación del Sistema de Control Interno?		Unidad Orgánica que tiene la función asignada	Dispositivo legal	N° Dispositivo Legal	Detalle de la Función asignada	¿Cuenta con un área, unidad Orgánica o responsable de llevar a cabo las funciones para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad?			
		SI	NO					SI	NO	No ha brindado información	Responsable
1	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES		X					X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
2	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES - CDC		X					X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
3	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD (PRONIS)	X		Coordinación General	Manual de Operaciones	RM 463-2015/MINSA	Artículo 15. Funciones de la Coordinación General, literal f) Dirigir la implementación del sistema de control interno en su ámbito de competencia, de acuerdo a la normativa.	X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
4	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR		X							X	
5	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO		X							X	
6	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE		X						X		
7	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE		X							X	
8	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	X		Dirección General	ROF	RM 083-2010/MINSA	Artículo 6. Dirección General, literal l) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas correctivas necesarias	X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
9	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	X		Dirección General	ROF	RM 504-2010/MINSA	Artículo 7. Dirección General, literal j) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional; y de ser el caso disponer o aplicar las medidas correctivas necesarias	X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
10	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	X		Dirección General	ROF	RM 715-2006/MINSA	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior y aplicar las medidas correctivas necesarias	X			COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL MINSAL/ ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS DEL MINSAL/ PROGRAMA DEL MINSAL	Recopilación de Información según Instrumento de Gestión						Recopilación de información vía telefónica			
		¿Cuenta con un ROF o el documento que haga sus veces donde se establezcan las funciones de implementación del Sistema de Control Interno?		Unidad Orgánica que tiene la función asignada	Dispositivo legal	N° Dispositivo Legal	Detalle de la Función asignada	¿Cuenta con un área, unidad Orgánica o responsable de llevar a cabo las funciones para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad?			
		SI	NO					SI	NO	No ha brindado información	Responsable
11	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	x		Dirección General	ROF	RM 447-2009/MINSAL modificada por RM 660-2010/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal q) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	x		Dirección General	MOP	RM 512-2014/MIINSA	Artículo II.2.1. Dirección General, literal q) Establecer y mantener el control previo, concurrente y posterior y aplicar las medidas correctivas necesarias en el ámbito de las funciones establecidas en las normas legales, reglamentarias y técnicas, nacionales y del sector salud y las asignadas por el ente rector del sector	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
13	INSTITUTO NACIONAL SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI	x		Dirección General	ROF	RM 462-2006/MIINSA	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
14	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	x		Dirección General	ROF	RM 787-2006/MIINSA	Artículo 10. Dirección General, literal m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
15	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		x					x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
16	SEGURO INTEGRAL DE SALUD		x					x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
17	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		x					x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
18	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	x		JEFATURA	ROF	DS 001-2007-SA	Artículo 9. Jefatura, literal w) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior institucional y aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
19	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	x		Dirección General	ROF	RM 060-2003-SA/DM	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL MINSAL/ ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS DEL MINSAL/ PROGRAMA DEL MINSAL	Recopilación de Información según Instrumento de Gestión						Recopilación de información vía telefónica			
		¿Cuenta con un ROF o el documento que haga sus veces donde se establezcan las funciones de implementación del Sistema de Control Interno?		Unidad Orgánica que tiene la función asignada	Dispositivo legal	N° Dispositivo Legal	Detalle de la Función asignada	¿Cuenta con un área, unidad Orgánica o responsable de llevar a cabo las funciones para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad?			
		SI	NO					SI	NO	No ha brindado información	Responsable
							correctivas necesarias				
20	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	x		Dirección General	ROF	RM 696-2008/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal o) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
21	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	x		Dirección General	ROF	RM 216-2007/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal s) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
22	HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA	x		Dirección General	ROF	RM 132-2005/MINSAL	Artículo 10. Dirección General, literal m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
23	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DE COLLIQUE	x		Dirección General	ROF	RM 795-2003-SA/DM	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
24	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	x		Dirección General	ROF	RM 099-2012/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, concurrente y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
25	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	x		Dirección General	ROF	RM 777-2005/MINSAL	Artículo 10. Dirección General, literal m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias			x	
26	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	x		Dirección General	ROF	RM 797-2003-SA/MINSAL	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
27	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO - SAN BARTOLOME	x		Dirección General	ROF	RM 884-2003-SA/DM	Artículo 10. Dirección General, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
28	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	x		Dirección Ejecutiva	ROF	RM 463-2010/MINSAL	Artículo 7. Dirección Ejecutiva, literal m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N°	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL MINSAL/ ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS DEL MINSAL/ PROGRAMA DEL MINSAL	Recopilación de Información según Instrumento de Gestión						Recopilación de información vía telefónica			
		¿Cuenta con un ROF o el documento que haga sus veces donde se establezcan las funciones de implementación del Sistema de Control Interno?		Unidad Orgánica que tiene la función asignada	Dispositivo legal	N° Dispositivo Legal	Detalle de la Función asignada	¿Cuenta con un área, unidad Orgánica o responsable de llevar a cabo las funciones para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad?			
		SI	NO					SI	NO	No ha brindado información	Responsable
29	HOSPITAL SANTA ROSA	X		Dirección General	ROF	RM 1022-2007/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal s) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
30	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	X		Dirección Ejecutiva	ROF	RM 449-2010/MINSAL	Artículo 6. Dirección Ejecutiva, literal u) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias			x	
31	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	X		Dirección General	ROF	RM 428-2007/MINSAL	Artículo 6. Dirección General, literal s) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
32	HOSPITAL VITARTE	X		Dirección	ROF	RM 596-2004/MINSAL	Artículo 10. Dirección, literal o) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
33	HOSPITAL HUAYCÁN	X		Dirección	ROF	RM 190-2004/MINSAL	Artículo 10. Dirección, literal o) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
34	HOSPITAL AGURTO TELLO DE CHOSICA	X		Dirección Ejecutiva	ROF	RM 656-2004/MINSAL	Artículo 10. Dirección Ejecutiva, literal n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
35	HOSPITAL DE EMERGENCIA CASIMIRO ULLOA		X					x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
36	HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR	x		Dirección Ejecutiva	Manual de Operaciones	Resolución Jefatural N° 391-2016-IGSS	Artículo 9. Dirección Ejecutiva, literal p) Establecer y mantener el control previo concurrente y posterior y aplicar las medidas correctivas necesarias en el ámbito de las funciones establecidas en las normas legales, reglamentarias y técnicas nacionales del sector salud y las asignadas por el ente rector del sector	x			COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Total de entidades		26	10				Total de entidades	30	1	5	

Anexo 6. Estado situacional respecto a la implementación de la sección de Control Interno en el Portal Web Institucional

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	No cuenta con información actualizada	No cuenta con sección CI	Cuentan con sección CI e información actualizada
Instituto Nacional de Oftalmología - INO			X
Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM			X
Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"			X
Hospital Hermilio Valdizán	X		
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN			X
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES			X
Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH			X
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN	X		
Hospital San Juan de Lurigancho			X
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	X		
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC		X	
Hospital Santa Rosa		X	
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		X	
Hospital Cayetano Heredia			X
Instituto Nacional de Salud Mental - Honorio Delgado Hideyo Noguchi	X		
Hospital Huaycán - HH		X	
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - INSNB	X		
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC			X
Hospital Nacional Sergio E. Bernales - HNSEB		X	
Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES		X	
Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa HEJCU		X	



Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP		X	
Hospital Nacional Hipólito Unánue - HNHU	X		
Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP			X
Hospital María Auxiliadora - HMA		X	
Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH	X		
Hospital Vitarte - HV			X
Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD		X	
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN			X
Instituto Nacional de Salud - INS			X
Seguro Integral de Salud - SIS	X		
Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)		X	
TOTAL	8	11	13

Anexo 7 Matriz de Evaluación de Estado de Implementación de Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINSA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Instituto Nacional de Oftalmología - INO	1	1	2	1	1	1	2	2	3	3	OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según información remitida mediante Oficio 1806-2017-DG-CCI/INO de fecha de emisión 15.12.2017 han realizado capacitación en Control Interno, sin embargo, no indican si tienen Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"	Se recomienda proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.
Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 472-2017-OEA-HNDM de fecha de emisión 11.12.2017, el Plan de Sensibilización y Capacitación en CI está en proceso de aprobación, habiéndose efectuado charla y difusión de CI.	Se recomienda impulsar la aprobación y ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, de ser el caso, así como su publicación en la Sección CI de su portal web institucional.
Hospital Docente Madre - Niño "San Bartolomé"	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según RD 317 -DG-HONADOMANI-SB-2017 el Comité tiene 11 miembros, no obstante, no especifica los cargos de todos los miembros titulares y suplentes, por lo tanto, no está de acuerdo con lo señalado en la Actividad 2 "Conformar Comité de Control Interno" del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según información remitida mediante Oficio 2161-2017.DG.HONADOMANI.SB de fecha de emisión 11.12.2017 han realizado	Se recomienda: 1. Adecuar la conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 "Conformar Comité de Control Interno" del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Proceder a la elaboración de un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
											capacitaciones en Control Interno, sin embargo, no indican si tienen un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	de su portal institucional.
Hospital Hermilio Valdizán	1	1	2	1	1	1	2	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO En la R.D. 275-DG/HHV-2016 (20.09.2016) que conforma el CCI, se señala los nombres de los miembros y no señalan los cargos y la Unidad Orgánica, se coloca representantes y abreviatura, por lo tanto, no está de acuerdo a lo señalado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio N° 1038-DG/HHV-17 de fecha de emisión 13.12.2017, han efectuado un Taller en CI, no obstante, no cuentan con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD 3. Las Actividades 4, 5, 6 y 7 se señalan implementadas, sin embargo, no se adjuntan medios de verificación. 4. No cuentan con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 3. Publicar medios de verificación por cada actividad realizada en la sección CI de su portal web institucional. 4. Actualizar información sobre CI en la sección CI de su portal web institucional, en cumplimiento del numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO En el Oficio 1377-2017-DG/INCN de fecha de emisión 15.12.2017, se señala que han sensibilizado a 60 personas en junio 2015 así mismo, indica que se realizaría una nueva sensibilización en 2018. No obstante, no se indica si tienen un Plan de sensibilización y capacitación en CI, tal como lo señala la	Se recomienda proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso; así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORA CIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromis o	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementaci ón del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroaliment ar el proceso para la mejora continua del SCI		
											Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".	
Centro Nacional de Abastecimient o de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES	1	1	2	1	1	1	2	2	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según RD 125-2017-CENARES-MINSA, cuenta con Equipo de Trabajo de CI, asimismo en la resolución señala nombres, no señala los cargos ni la unidad orgánica, por lo tanto, no se ajusta a lo señalado en la Actividad 2 "Conformar Comité de Control Interno" del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016- CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Nota Informativa N° 187-2017- CENARES/MINSA, CENARES ha realizado capacitaciones en el 2016 y 2017, pero no indican que cuenten con Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".	Se recomienda 1. Conformar Comité de Control Interno de acuerdo a lo estipulado en la Actividad 2 "Conformar Comité de Control Interno" del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional, en adición podrá contar con uno o más equipos de apoyo para la implementación del SCI. 2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.
Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO En la información remitida mediante Oficio N° 522-2017-DG-HVLH/MINSA, no señala si cuenta con Reglamento el CCI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio N° 522-2017-DG-HVLH/MINSA, el Hospital ha solicitado a la Escuela Nacional de Control, una capacitación en CI, no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".	Se recomienda: 1. Proceder a la publicación del Reglamento del CCI en su portal web institucional o de ser el caso, proceder a su elaboración. 2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña - INSN	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO, en Oficio N° 4040-DG-126-DA-INSN-2017 no señalan si cuenta con Reglamento el CCI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Proceder a la publicación del Reglamento del CCI en su portal web institucional o de ser el caso, proceder a su elaboración. 2. Actualizar información sobre CI en la sección CI de su portal web institucional.
Hospital San Juan de Lurigancho	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 2892-2017-DE-HSJL, el hospital ha realizado capacitaciones, pero no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. No adjunta medios de verificación de las actividades 4 y 5	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Publicar medios de verificación de las actividades 4 y 5, en la sección CI de su portal web institucional.
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	1. No adjunta a Oficio N° 803-2017-OEA/HNAL medios de verificación de actividades realizadas. 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	Se recomienda 1. Actualizar información sobre CI en la sección CI de su portal web institucional, incluyendo los medios de verificación de las actividades señaladas en su informe.
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1.ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO, en Nota Informativa N° 448-2017-CDC/MINSA no señalan si cuenta con Reglamento el CCI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR	Se recomienda: 1. Proceder a la publicación del Reglamento del CCI en su portal web institucional o de ser el caso, proceder a su elaboración.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
											EN CONTROL INTERNO Actividad Pendiente 3. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 3. Implementar sección CI en su portal web institucional.
Hospital Santa Rosa	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 1754-HSR/MINSA 019-2017-MINSA-HSR/OEA, el hospital ha realizado capacitaciones, pero no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional.
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	1. Según información remitida mediante Oficio 1969-DG-INR-2017, el OCI mediante Informe 014-2017-OCI INR realizó recomendaciones respecto a la implementación del SCI en la entidad. 2. No adjunta medio de verificación, de las actividades realizadas. 3. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Implementar recomendaciones realizadas por el OCI. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional, y publicar medios de verificación de las actividades realizadas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Hospital Cayetano Heredia	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 049-DG-2018-CCI N° 001/HCH, el hospital ha realizado un curso taller, pero no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI Señalan que está en proceso la elaboración del Programa de Trabajo para el diagnóstico del SCI	Se recomienda: 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Culminar la elaboración del Programa de Trabajo para el diagnóstico del SCI, a fin de continuar con las actividades subsiguientes.
Instituto Nacional de Salud Mental - Honorio Delgado Hideo Noguchi	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 001-2018-CCI/INSM "HD-HN", el Instituto ha realizado una Capacitación en CI, pero no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1.Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Actualizar información en la sección de CI en su portal web institucional.
Hospital Huaycán - HH	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO En RD 204-2017-D-HH-MINSA (13.11.2017) de conformación de CCI señala nombres y no señala cargos, como estipula la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, asimismo no señala si el CCI cuenta con Reglamento aprobado. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO No cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, en su informe señala que ha encargado a la Unidad de Administración incluir capacitación en PDP de 2018. 3. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, así como elaborar el reglamento del Comité, de ser el caso y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORA CIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromis o	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementaci ón del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroaliment ar el proceso para la mejora continua del SCI		
											7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 3. Implementar sección CI en su portal web institucional
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - INSNB	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 105-DG-004-DA-2018-INSNSB, el hospital ha realizado en el 2016 una charla de orientación sobre CI y en el 2017 una charla de sensibilización sobre CI, pero no cuenta con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI El INSNSB el 2016 conformó equipo de apoyo para la elaboración del Programa de Trabajo del CCI, y su adecuación a la Directiva 149-2016-CG. 3. No cuenta con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Culminar la elaboración del Programa de Trabajo para el diagnóstico del SCI, a fin de continuar con las actividades subsiguientes. 3. Actualizar información en la sección de CI en su portal web institucional.
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO En oficio 099-2018-DIRIS LC/CCI de fecha de emisión 17 de enero de 2018, no señala si el CCI cuenta con Reglamento, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. Según Acta N° 01-2017 de CCI DIRIS LC, toman, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar Plan de Trabajo del CCI / Presentar una propuesta del Plan de Sensibilización y Capacitación en CI.	Se recomienda: 1. Proceder a la publicación del Reglamento del CCI en su portal web institucional o de ser el caso, proceder a su elaboración. 2. Continuar con la ejecución de actividades para la implementación del SCI

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Hospital Nacional Sergio E. Bernales - HNSEB	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Pendiente 2. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según RD 005-2018-DE-HEVES de fecha 12.01.2018, mediante la cual se conforma CCI, el cual tiene 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, por lo tanto, la conformación del CCI, no está de acuerdo a lo estipulado en la Directiva 013-2016-CG/GPROD. 2. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Actividad Pendiente 3. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes. 3. Implementar sección CI en su portal web institucional

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa HEJCU	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1.ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Pendiente 2. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional
Hospital de Emergencias Pediátricas - HEP	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según RD 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA de conformación de CCI, señala nombres no señala cargos ni unidades orgánicas, la conformación del CCI, no está de acuerdo a lo estipulado en la Directiva 013-2016-CG/GPROD. 1.ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según oficio 087-2018-DG-HEP-MINSA señalan que la actividad se encuentra en proceso, NO adjunta medio de verificación. 3. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional y publicar los medios de verificación de las acciones efectuadas.
Hospital Nacional Hipólito Unánue - HNHU	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI Pendiente 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda: 1. Continuar con la elaboración del Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI y proseguir con las actividades siguientes para la implementación del SCI. 2. Actualizar información en la sección de CI en su portal web institucional.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromiso	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		
Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1.ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Pendiente	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes.
Hospital María Auxiliadora - HMA	1	1	3	No Adjunta medio de verificación	1	1	2	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Pendiente 2. ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI – NO adjunta medio de verificación de actividad 3.No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional y publicar medio de verificación de actividad 4
Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO No adjuntan medio de verificación de esta actividad. 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	Se recomienda: 1. Actualizar información en la sección de CI en su portal web institucional y publicar Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.
Hospital Vitarte	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO: cuentan con plan de sensibilización y capacitación en CI aprobado.	Se recomienda continuar con la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, así como continuar con la implementación del SCI en el hospital

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORA CIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromis o	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementaci ón del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroaliment ar el proceso para la mejora continua del SCI		
Superintenden cia Nacional de Salud - SUSALUD	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según oficio N° 00292-2017-SUSALUD/SGA el Reglamento de Comité está en etapa de aprobación. 2. No se visualiza sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Culminar con la aprobación del Reglamento del CCI, a fin de continuar con el proceso de implementación del SCI 2. Implementar, de ser el caso, sección CI en su portal web institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	1	1	2	Según informe contaban con diagnóstico elaborado el 2011 y fue actualizado el 2017	1	1	2	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según Resolución Jefatural 397-2017-J/INEN de conformación de CCI, tiene 9 miembros titulares y 9 suplentes, no está de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.
Instituto Nacional de Salud - INS	1	1	2	3	1	2	3	3	3	3	1. ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Según Oficio 1667-2017-JEF-OPE/INS , el Instituto ha realizado una Charla de Sensibilización en CI, pero no cuentan con Plan de Sensibilización y Capacitación en CI, tal como lo señala la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.
Seguro Integral de Salud - SIS	1	1	2	1	1	1	2	3	3	3	1. ACTIVIDAD 2: CONFORMAR COMITE DE CONTROL INTERNO Según RJ 028-2016/SIS de fecha 01.02.2016, el CCI cuenta con 12 miembros titulares y 12 miembros suplentes, no está de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. 2. No cuenta con información actualizada en la sección de CI de su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la	Se recomienda 1. Adecuar conformación del CCI a lo estipulado en la Actividad 2 “Conformar Comité de Control Interno” del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y proceder a su publicación en la Sección de CI de su portal institucional.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PROGRAMAS DEL MINSA	FASE DE PLANIFICACIÓN						FASE DE EJECUCIÓN	FASE DE EVALUACIÓN			COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN
	ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES			ETAPA II. IDENTIFICACION DE BRECHAS		ETAPA III. ELABORA CIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ETAPA IV. CIERRE DE BRECHAS	ETAPA V. REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA				
	ACTIVIDAD 1: Suscribir Acta de Compromis o	ACTIVIDAD 2: Conformar Comité de Control Interno	ACTIVIDAD 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno	ACTIVIDAD 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 5: Realizar el diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 6: Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	ACTIVIDAD 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	ACTIVIDAD 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementaci ón del SCI	ACTIVIDAD 9: Elaborar un Informe Final	ACTIVIDAD 10: Retroaliment ar el proceso para la mejora continua del SCI		
											Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	2. Actualizar información en la sección de CI en su portal web institucional.
PRONIS	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1.ACTIVIDAD 3: SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO Actividad Pendiente 2. No cuenta con sección de CI en su portal web institucional, según lo señalado en el numeral 7.5 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD	Se recomienda 1. Proceder a la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, de ser el caso, así como, su publicación en la Sección de CI de su portal institucional y continuar con las actividades siguientes. 2. Implementar sección CI en su portal web institucional.

LEYENDA	
1	IMPLEMENTADO
2	EN PROCESO
3	PENDIENTE